

COMPañÍA DE TRANSPORTE TORRES REVELO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INDICE

1. Informe del Comisario

A. Balance General

B. Estados de Resultados

2. Información Suplementaria

A. Opinión sobre la Administración

B. Comentarios sobre las operaciones del año 2016 y análisis de los principales indicadores financieros.

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TORRES REVELO S.A.

1. He revisado el Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TORRES REVELO S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el patrimonio de los Accionistas y Flujo de Caja por el año terminado en esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en mi auditoría.

2. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

3. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y a las normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo, y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesario de acuerdo con las circunstancias.

4. Revise las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores no han dado total cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas en el año 2014, por motivo de abandono a sus funciones en el mes de septiembre dejando la compañía a la deriva y por ende con deudas, la administración que se posiciono el 8 de abril de 2016 ha logrado mantenerla y a la vez operando.

5. Los procedimientos de control interno de la compañía, cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo, que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.

6. En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía DE TRANSPORTE TORRES REVELO S.A., al 31 de diciembre de 2016, así con los problemas que se generaron por la mala administración anterior, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Econ. Edwin Mielles M.
COMISARIO
C.C.# 090883449-0

Quito, 8 de Abril de 2016

II INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A. OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No.92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión respecto a aquellos requeridos por la mencionada resolución.

1. Los administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TORRES REVELO S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y los máximos organismos de la Compañía.

2. Los Administradores de la compañía de transporte TORRES REVELO S.A. prestaron colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3. La correspondencia, Libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de la compañía de transporte TORRES REVELO S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. La custodia y conservación de los bienes de la compañía de transporte TORRES REVELO S.A. y bienes de terceros bajo responsabilidad de la sociedad, es adecuada.

5. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**B. COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2015 Y
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.**

En la operación efectiva correspondiente al año 2016 la Compañía no generó utilidades y por ende tampoco participación para trabajadores e impuesto a la renta, como lo indica el estado de resultados.

Adjunto para mejor ilustración los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.